Contrato MH - SET Nº 22/2013.-

ADQUISICIÓN DE ÚTILES DE OFICINA, PARA LA SUBSECRETARIA DE ESTADO DE TRIBUTACIÓN DEL MINISTERIO DE HACIENDA.----------

En la ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay a los 17 días del mes de JUNIO del año dos mil trece, la Subsecretaría de Estado de Tributación del Ministerio de Hacienda, en adelante **LA CONVOCANTE**, representada en este acto por el Señor Director de Apoyo, **CÉSAR DANIEL IBARROLA CANO**, con Cedula de Identidad Nº **811.508**, calidad que acredita con la exhibición del testimonio del Decreto del Poder Ejecutivo N° 4360 de fecha 13 de mayo de 2010, con domicilio en la calle **Yegros entre Eligio Ayala y Mcal. López**, por una parte y por la otra parte la empresa **PROVEPAR**, en adelante denominada **EL PROVEEDOR**, domiciliada en 14 de Mayo Nº 150 casi Benjamin Constant, representada para este acto por el Señor **JOSE LUIS CARRILLO**, con Cedula de Identidad Civil Nº **2.237.441**, en su carácter de Propietario. La empresa cuenta con Registro de Único de Contribuyentes (RUC) Nº 2.237.441-8; y conviene en celebrar el presente contrato, sujeto a las Cláusulas y Condiciones que más abajo se establecen.------

1. OBJETO.

Establecer las obligaciones y los derechos de las partes contratantes con relación a la **LPN Nº 02/2013 –** "Adquisición de útiles de oficina, para la Subsecretaria de Estado de Tributación del Ministerio de Hacienda" conforme se detallan en las Especificaciones Técnicas que se encuentran en la Sección III del presente Pliego. En caso de existir discordancia entre las especificaciones del objeto descriptas en el Catálogo de la DNCP y las del presente Pliego, prevalecerán éstas últimas.----------

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

a. Contrato
b. El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
c. Las Instrucciones al Oferente para Subasta a la Baja Electrónica (IAO.SBE) y las Condiciones Generales del Contrato para Subasta a la Baja Electrónica (CGC.SBE) estándar aprobadas por la DNCP y publicadas en el portal de Contrataciones Públicas que complementan el Pliego de Bases y Condiciones.
d. La oferta del Proveedor;
e. La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;
f. *Garantía Escrita de los Bienes Entregados*

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

DISTRIBUIDORA PROVEPAR
José Luis Carrillo
Representante Legal
Telefax: 441-447

César Daniel Ibarrola Cano
Director de Apoyo

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para la presente licitación se encuentran expresamente previstos en el Rubro 300; Subgrupo 340 del Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2013.----------

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente contrato es el resultado del procedimiento de SBE – **LPN Nº 02/2013 – "Adquisición de útiles de oficina, para la Subsecretaria de Estado de Tributación del Ministerio de Hacienda"** convocada por la Subsecretaría de Estado de Tributación del Ministerio de Hacienda, según Resolución Nº 74, de fecha 21 de Marzo del 2013. La adjudicación fue realizada por Resolución Nº 145, de fecha 29 de Mayo de 2013.-----

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

Los precios cotizados en la oferta comprenden todo gravamen y cualquier otro gasto de EL PROVEEDOR, en la ejecución de este Contrato y los mismos serán fijos e invariables. Queda entendido que están incluidos los gastos generales de EL PROVEEDOR, las utilidades del mismo y cualquier otro costo necesario conforme a lo previsto en este Contrato.----------

Para los fines del presente contrato, se conviene en establecer que el valor total del contrato asciende a la suma de **Gs. 56.140.000.- (Guaraníes Cincuenta y Seis Millones Ciento Cuarenta Mil)** IVA incluido a más de todas las cargas impositivas, tasas y otros gravámenes que correspondan; y que el compromiso u obligación de pago será exclusivamente por los bienes entregados a entera satisfacción de LA CONVOCANTE.----------

Los precios ofertados estarán sujetos a reajustes, siempre y cuando la variación del IPC publicado por el BCP haya sufrido una variación igual o mayor al quince por ciento (15%) referente a la fecha de apertura de ofertas, conforme a la siguiente fórmula:

$$Pr = P \times \frac{IPC1}{IPC0}$$

Donde:	**Pr:** Precio Reajustado. **P:** Precio adjudicado. **IPC1:** Índice de precios al Consumidor publicado por el Banco Central del Paraguay, correspondiente al mes de la entrega del suministro. **IPC0:** Índice de precios al consumidor publicado por el Banco Central de

DISTRIBUIDORA PROVEPAR
José Luis Carrillo
Representante Legal
Telefax: 441-447

César Daniel Ibarrola Cano
Director de Apoyo

	Paraguay, correspondiente al mes de la apertura de ofertas.

- En caso de que el Proveedor se halle atrasado con respecto al plazo de entrega indicado en la Orden de Servicio y/o Trabajo, no se reconocerá reajuste de precios con posterioridad a las fechas de entrega establecidas en dicha Orden.
- El Proveedor presentara las facturas de reajuste en forma independiente y simultáneamente con las facturas específicas de los trabajos realizados.
- El reajuste será aplicado a aquella parte del bien pendiente de entrega luego de la variación de precios
- Todos los pagos se realizarán en: Guaraníes.

El Banco y Número de cuenta del PROVEEDOR, en el que se realizará el pago vía acreditación en cuenta bancaria, será el establecido en la Certificación de Cuenta Bancaria presentada en la Carpeta de Oferta y/o activa en el SIPE.----------

En consideración a los pagos que la Contratante hará al Proveedor conforme a lo estipulado en este Contrato, el Proveedor se compromete a proveer los Bienes y Servicios al Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad en todo respecto con las disposiciones del Contrato.

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

La vigencia del presente Contrato entrará a regir a partir de la formalización de la misma, y se extenderá hasta el 31 de diciembre de 2013.----------

7. CONDICIONES DE PAGO

El PROVEEDOR, presentará la solicitud de pago a la Coordinación de Recursos Financieros dependiente de la Dirección de Apoyo de la Subsecretaría de Estado de Tributación, por escrito y adjuntará a dicha solicitud, las facturas que deberán estar debidamente llenadas con los datos de EL PROVEEDOR, el concepto bien especificado, número de contrato, la modalidad de la contratación y el comprobante de conformidad de la recepción del servicio, con la expresa aclaración de que los bienes fueron proveídos y se hallan conforme a lo convenido.

El pago se realizará dentro de los 60 (sesenta) días posteriores a la presentación de la solicitud correspondiente y de conformidad al Plan de Caja y a los Fondos efectivamente transferidos por parte de la Tesorería General.----------

El PROVEEDOR será responsable del pago de todos los impuestos y otros tributos o gravámenes sin excepción alguna.----------

DISTRIBUIDORA PROVEPAR
José Luis Carrillo
Representante Legal
Telefax: 441-447

César Daniel Ibarrola Cano
Director de Apoyo

Del monto total facturado, serán pasibles las retenciones correspondientes al Impuesto a la Renta y al Impuesto al Valor Agregado, según lo establecido por las disposiciones legales de la República del Paraguay. Asimismo, independientemente de estas retenciones impositivas, se aplicará una Retención equivalente al 0,4% sobre el monto de las facturas pagadas, deducidos los impuestos reflejados en las mismas, en concepto de "Contribución" de conformidad a lo dispuesto por el Art. 41 de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas", modificada por la Ley Nº 3439/07 y reglamentado por el Decreto Nº 21.909/03.La moneda de pago será en guaraníes. ------

8. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE PROVISIÓN DE LOS BIENES (Art. 37 inciso d) de la Ley N° 2051/03).

Las entregas serán hechas efectivas de 07:00 y hasta las 15:00, en el Departamento Administrativo, Área de Insumos y Útiles dependiente de la Coordinación de Recursos Materiales y de Servicio de la Dirección de Apoyo de la Subsecretaría de Estado de Tributación, situado en Nuestra Sra. de la Asunción e/ Gral. Díaz y Eduardo Víctor Haedo N° 661– Edificio Hotinsa. Los Bienes adjudicados deberán ser entregados a los 10 (Diez) días corridos posteriores a la Recepción de la Orden de Compra.----------

9. PROGRAMA DE PROVISIÓN DE LOS BIENES (Art. 37 inciso e) de la Ley N° 2051/03).

La provisión de los BIENES se realizará de acuerdo a lo detallado en las Especificaciones Técnicas, de la Sección III, y en la Oferta Adjudicada, conforme con las demás condiciones establecidas en el presente contrato. ----------

10. PORCENTAJE, NÚMERO Y FECHAS DE ENTREGA DE ANTICIPOS Y AMORTIZACIONES (Art. 37 inciso f), Ley N° 2051/03).

No se otorgaran anticipos. ----------

11. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR LOS ANTICIPOS Y EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO (Art. 37 inciso g) de la Ley N° 2051/03).

No se Prevé Anticipo.----------

EL PROVEEDOR dentro de los diez días calendario siguientes a la firma del contrato, deberá entregar a LA CONVOCANTE una garantía de fiel cumplimiento, cuyo valor será del 10% (diez por ciento) del monto adjudicado, por la cual se garantice a ésta el fiel cumplimiento de las obligaciones contractuales por parte de EL PROVEEDOR. El plazo de esta garantía será hasta 30 (treinta) días posteriores a la fecha de culminación del presente contrato y/o prorrogada por el término de una eventual extensión del plazo de entrega.----------

DISTRIBUIDORA PROVEPAR
José Luis Carrillo
Representante Legal
Telefax: 441-447

César Daniel Ibarrola Cano
Director de Apoyo

A tal efecto, deberá presentar a LA CONVOCANTE una Garantía de Cumplimiento de Contrato bajo alguna de las siguientes formas: (a) Garantía Bancaria emitida por un Banco establecido en la República del Paraguay; (b) Póliza de Seguros emitida por una Compañía de Seguros autorizada a operar y emitir pólizas de caución en la República del Paraguay. Las garantías deberán ajustarse a lo que establece el Pliego de Bases y Condiciones.----------

LA CONVOCANTE, se reserva el derecho de rechazar la garantía que no cumpla con los requisitos señalados o que no le fueran satisfactorias.----------

12. GARANTÍAS DE LA CORRECTA PROVISIÓN DE LOS BIENES. (Art. 37 inciso h), de la Ley N° 2051/03).

El CONTRATISTA deberá presentar una Garantía por Escrito, en donde exprese que a entera satisfacción de la CONTRATANTE, que los bienes proveídos se encuentran exentos de defectos de diseños y/o fabricación, por un mínimo de 12 (doce) meses (conforme a los Lotes adjudicados), contados a partir de la entrega efectiva de los bienes.----------

En caso de que la CONTRATANTE constate los defectos de diseño y/o fabricación durante el periodo de garantía especificado más arriba, o que no correspondan a las especificaciones técnicas acordadas, EL PROVEEDOR deberá/n reparar o reemplazar los bienes o las partes defectuosas en un plazo no mayor a 72 horas, posteriores a la notificación por parte de la CONVOCANTE.----------

13. MULTAS (Art. 37inciso i), de La Ley N° 2051/03).

Si EL PROVEEDOR no diera cumplimiento a la entrega de los bienes solicitados en la forma y en el plazo convenido en el Contrato y sus eventuales prórrogas autorizadas por escrito en los casos fortuitos o de fuerza mayor, será pasible de una multa equivalente del 1 % (uno por ciento) de valor total del bien en mora, por cada día de atraso. El monto total de la multa está limitado hasta un máximo del (10%) diez por ciento sobre el valor total del contrato.----------

La Contratante queda autorizada a deducir la multa, en forma automática y sin interpelación judicial o extrajudicial, de la factura presentada por el Proveedor.----------

Será causal de rescisión de contrato cuando, el valor de las multas supere el monto de la Garantía de Fiel Cumplimiento de contrato.----------

DISTRIBUIDORA PROVEPAR
José Luis Carrillo
Representante Legal
Teléfono 441-447

César Daniel Ibarrola Cano
Director de Apoyo

14. DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES (Art. 37 inciso j), Ley N° 2051/03).

Ítem	Descripción Servicio y Bienes Conexos	Marca del Producto	Procedencia	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio Unitario, IVA incluido	Precio Total, IVA incluido
LOTE 2 - Cintas para Embalajes, Plasticota, Cinta Correctora, Corrector Liquido, Borrador para Pizarra								
1	Cinta para embalaje, transparente de 30 mts de largo.	DE	Nacional	Unidad	Unidad	2600	1.600	4.160.000
2	Plasticola en Barra de 40 grs.	Eagle	China	Frasco	Unidad	25	2.000	50.000
3	Plasticola Líquida en envase de Plástico de 1 kilo	Fixo	China	Frasco	Unidad	55	12.500	687.500
4	Cinta Correctora de Color Blanco de 5 mm. 6 m. de larga duración se aplica a seco, actúa instantáneamente y sobre todo tipo de papel	Sabonis	China	Unidad	Unidad	100	2.985	298.500
5	Corrector líquido multiuso de secado instantaneo, frasco plástico de 18 ml.	Ofice Mate	China	Frasco	Unidad	350	1.700	595.000
6	Borrador para pizarra acrilica, tamaño mediano.	Vinci	Brasil	Unidad	Unidad	30	3.300	99.000
TOTAL DE LA OFERTA DEL LOTE 2								**5.890.000**
LOTE 3 – Biblioratos, Separadores de Biblioratos, Carpetas Archivadoras, Planchetas de Cartón, Contratapa de Plástico, Espirales para Encuadernación, cuadernos								
1	Planchetas de Cartón prensado con aprieta papel de metal, tamaño 23*35 cm.	Stalo	Brasil	Unidad	Unidad	50	5.200	260.000
2	Separadores de Bibliorato en Paquetes de 12 hojas de Plástico	Bin Bin	China	Unidad	Unidad	400	3.500	1.400.000
3	Carpeta archivadora de tapa transparente y contratapa de diversos colores, tamaño oficio con broches de plastico de color blanco	Ofice	China	Unidad	Unidad	1800	1.200	2.160.000

DISTRIBUIDORA PROVEPAR
José Luis Carrillo
Representante Legal
Telefax 441-447

César Daniel Ibarrola Cano
Director de Apoyo

4	Bibliorato tamaño oficio, lomo ancho, tapa dura, plastificada y anillos de metal plateado antioxidante con remaches reforzados.	Kuatia	Nacional	Unidad	Unidad	3.200	5.650	18.080.000
5	Bibliorato tamaño oficio, lomo fino, tapa dura, plastificada y anillos de metal plateado antioxidante con remaches reforzados.	Kuatia	Nacional	Unidad	Unidad	1.700	5.650	9.605.000
6	Contratapa de Plástico, tamaño carta de varios colores	Lassane	Brasil	Unidad	Unidad	500	546	273.000
7	Espiral para encuadernación Nº 25	Lassane	Brasil	Unidad	Unidad	70	800	56.000
8	Espiral para encuadernación Nº 50	Lassane	Brasil	Unidad	Unidad	50	3.000	150.000
9	Cuaderno de 100 hojas, tapa dura de una raya tamaño chico	Generación	Nacional	Unidad	Unidad	130	3.200	416.000
TOTAL DE LA OFERTA DEL LOTE 3								**32.400.000**
LOTE 4 – Clips, Cargas para Presilladoras, Colchetes								
1	Clip niquelado Nº 2 de punta Triangular	Square	China	Caja	Unidad	100	1.000	100.000
2	Clip niquelado Nº 4 de punta Ovalada	Square	China	Caja	Unidad	1.100	1.250	1.375.000
3	Clip niquelado Nº 8 de punta Ovalada	Paper clip	China	Caja	Unidad	150	2.500	375.000
4	Carga para Presilladora Nº 23/10 tipo metalica alta resistencia y duración, antioxidante de color plateado	Skreeba	China	Caja	Unidad	20	2.600	52.000
5	Carga para Presilladora Nº 23/13 tipo metalica alta resistencia y duración, antioxidante de color plateado	Skreeba	China	Caja	Unidad	50	3.200	160.000
6	Carga para Presilladora Nº 23/17 tipo metalica alta resistencia y duración, antioxidante de color plateado	Skreeba	China	Caja	Unidad	20	4.000	80.000

DISTRIBUIDORA PROVEPAR
José Luis Carrillo
Representante Legal
Telefax: 441-447

César Daniel Ibarrola Cano
Director de Apoyo

7	Carga para Presilladora Nº 24/6 tipo metalica alta resistencia y duración, antioxidante de color plateado	369	China	Caja	Unidad	4.700	600	2.820.000
8	Carga para Presilladora Nº 23/15 tipo metalica alta resistencia y duración, antioxidante de color plateado	Screeba	China	Caja	Unidad	100	3.020	302.000
9	Colchetes para papel, fabricado de acero revestido, de punta ovalada Nº 10	Fastetner	China	Caja	Unidad	100	7.600	760.000
10	Colchetes para papel, fabricado de acero revestido, de punta ovalada Nº 11	Acc	China	Caja	Unidad	30	11.000	330.000
11	Colchetes para papel, fabricado de acero revestido, de punta ovalada Nº 15	Acc	China	Caja	Unidad	70	14.000	980.000
12	Colchetes para papel, fabricado de acero revestido, de punta ovalada Nº 4	Acc	China	Caja	Unidad	70	3.800	266.000
13	Colchetes para papel, fabricado de acero revestido, de punta ovalada Nº 5	Acc	China	Caja	Unidad	50	4.000	200.000
	TOTAL DE LA OFERTA DEL LOTE 4							**7.800.000**
	LOTE 5 – Almohadilla para Sellos y Tintas para Sellos							
1	Almohadilla para sellos Nº 3 en estuche de plástico con tinta tamaño 8*12 cm,	Bin bin	China	Unidad	Unidad	160	3.000	480.000
2	Tinta para sello Foliador, color negro	Great Wall	China	Unidad	Unidad	20	18.000	360.000
3	Tinta para sello con pico vertedor de 42 ml. cada envase, color rojo	Japam	Brasil	Frasco	Unidad	20	5.500	110.000
	TOTAL DE LA OFERTA DEL LOTE 5							**950.000**
	LOTE 6 – Desgrampadora, Presilladoras y Perforadoras.							
1	Desgrampadora de Metal mediano con puntas filosas y mango de plástico	Lili	China	Unidad	Unidad	250	1.300	325.000

DISTRIBUIDORA PROVEPAR
José Luis Carrillo
Representante Legal
Telefax: 441-447

César Daniel Ibarrola Cano
Director de Apoyo

2	Presilladora Tamaño Mediano estructura metálica durable de alta resistencia para pinchar y gramparde 26/6 capacidad de 20 hojas	Eagle	China	Unidad	Unidad	700	7.200	5.040.000
3	Perforadora tamaño mediano en acero de capacidad de 22 hojas o 2mm. Referente papel 75 G/M2	Eagle	China	Unidad	Unidad	150	8.990	1.348.500
4	Perforadora tamaño grande en acero de capacidad de 70 hojas o 7mm. Referente papel 75 G/M2	Lancer	China	Unidad	Unidad	37	64.500	2.386.500
TOTAL DE LA OFERTA DEL LOTE 6								**9.100.000**
Total Adjudicado								**56.140.000**

15. ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO (Art. 37 inciso k), Ley N° 2051/03).

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/03. ------

16. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO

La Coordinación de Recursos Materiales y de Servicios, dependiente de la Sub-Secretaria de Estado de Tributación (S.E.T.) deberá comunicar a la Coordinación Operativa de Contrataciones en tiempo y forma si EL PROVEEDOR ha incumplido lo convenido a fin de aplicar lo establecido en la cláusula Décima Tercera del presente contrato.----------

17. SUSPENSION DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO COMO CONSECUENCIA DE UNA PROTESTA

En caso de que la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera suspender la adjudicación de una Contratación como consecuencia de una protesta recibida en relación a la misma, en caso de que LA CONVOCANTE ya hubiese suscrito el contrato resultante de la adjudicación, la misma procederá a la inmediata suspensión de la ejecución del contrato, hasta que la Dirección resuelva la protesta que provocó la suspensión del procedimiento.----------

18. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato

DISTRIBUIDORA PROVEPAR
José Luis Barrillo
Representante Legal
Telefax 441-447

César Daniel Ibarrola Cano
Director de Apoyo

Para el caso que las Partes no resuelvan las controversias mediante negociación directa o avenimiento, éstas se obligan a someter sus diferencias a arbitraje conforme a las disposiciones de la Ley N° 1879/02 de Arbitraje y Mediación y de la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas, siempre que la materia sea arbitrable. A tales efectos, las Partes someterán el arbitraje ante un tribunal arbitral conformado por tres árbitros designados de la lista del Cuerpo Arbitral del Centro de Arbitraje y Mediación del Paraguay, que decidirá conforme a derecho, siendo el laudo definitivo vinculante para las Partes. Se aplicará el reglamento respectivo y demás disposiciones que regule dicho procedimiento al momento de ser requerido, declarando las Partes conocer y aceptar los vigentes, incluso en orden a su régimen de gastos y costas, considerándolos parte integrante del presente contrato.

19. ANULACION DE LA ADJUDICACIÓN POR PARTE DE LA D.N.C.P.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la contratación debido a la procedencia de la protesta instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afecta el contrato ya suscrito entre las partes, el contrato o la parte del mismo que sea afectada por la nulidad quedará automáticamente rescindido, de pleno derecho a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo LA CONVOCANTE reconocer la porción del bien adquirido, en caso de que se hubiese realizado o entregado alguno.

20. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los contratos regulados por esta ley se dirimirá conforme con las reglas establecidas en la Ley N° 2051 y en lo estipulado por el presente contrato.

Para el caso que las Partes no resuelvan las controversias mediante negociación directa o avenimiento, éstas se obligan a someter sus diferencias a arbitraje conforme a las disposiciones de la Ley N° 1879/02 de Arbitraje y Mediación y de la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas, siempre que la materia sea arbitrable. A tales efectos, las Partes someterán el arbitraje ante un tribunal arbitral conformado por tres árbitros designados de la lista del Cuerpo Arbitral del Centro de Arbitraje y Mediación del Paraguay, que decidirá conforme a derecho, siendo el laudo definitivo vinculante para las Partes. Se aplicará el reglamento respectivo y demás disposiciones que regule dicho procedimiento al momento de ser requerido, declarando las Partes conocer y aceptar los vigentes, incluso en orden a su régimen de gastos y costas, considerándolos parte integrante del presente contrato.----------

DISTRIBUIDORA PROVEPAR
José Luis Carrillo
Representante Legal
Telefax: 441-447

César Daniel Ibarrola Cano
Director de Apoyo

Para la ejecución del laudo arbitral o para dirimir cuestiones que no sean arbitrables, las Partes establecen la competencia de los tribunales de la ciudad de Asunción, República del Paraguay".----------

En prueba de conformidad se suscriben 3 (tres) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.----------

DISTRIBUIDORA PROVEPAR
JOSE LUIS CARRILLO
José Luis Carrillo
Representante Legal
C.I. 1.441.447
PROVEPAR

MINISTERIO DE HACIENDA
Secretaría de Estado de Tributación
DIRECCIÓN

CESAR DANIEL IBARROLA CANO
Director de Apoyo
SET- Ministerio de Hacienda